PETROPERU

"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"

CEP-A-0847-2004 Piura, 04 de mayo de 2004

Señores
PROMPYME
Área Compras Estatales
Lima

Referencia: Prórroga de Otorgamiento de Buena Pro
AMC-0071-2004-OLE/PETROPERU

De nuestra consideración:

Sirva la presente para comunicarle, que por retraso en la entrega de resultados de la evaluación realizada por un laboratorio especializado en pruebas de calzado, en la ciudad de Lima, estamos postergando el Otorgamiento de Buena Pro del proceso de la referencia, para el **14 de mayo de 2004.**

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Percy López De la Cruz
Comité Especial
Permanente Adquisiciones

Nuestra Misión

Recibir y Transportar el petróleo que se produce en los campos de la selva para embarcarlo hacia los centros de consumo nacional en forma eficiente, rentable y competitiva, manteniendo un compromiso ético con todos aquellos con los cuales se relaciona, buscando la Excelencia, para la satisfacción de sus Clientes, la realización de sus Recursos Humanos y la preservación del Medio Ambiente

Nuestros Valores
Orden
Limpieza
Puntualidad
Liderazgo
Integridad
Trabajo en Equipo

[OTRS] Magnila Davila (mdavila@prompyme.gob.pe) Mie 07 Abr 09:51:29 2004

Desconectarse Ver la cola Vista telefónica Utilitarios Preferencias

nuevo mensaje (0) Tickets bloqueados (0)

[Detalle Ticket#: 2004040710000052] **[Antiguedad: 8 horas 12 minutos]**

Bloqueo - Prioridad - Historia - Propietario - Nota - Cliente - Free Fields - Imprimir - Pendiente - Cerrar

Creado: 2004-04-07 01:39:12

|-->>>**customer (correo-externo) (texto) 2004-04-07 01:39:12**
|-->system (correo-externo) (texto) 2004-04-07 01:39:12

De:	"Dino Valdiviezo Alban" <dvaldiviezo@cope.petroperu.com>
A:	convocatoria@prompyme.gob.pe
Asunto:	Proceso AMC-0071-2004-OLE/PETROPERU
Anexo:	ANEXO 08.xls Aviso de Convocatoria ROPA CALCADO TOALLAS.doc Bases TOALLAS Y ZAPATOS.doc PROMPYME CONVOCATORIA.doc file-1 file-2 file-3 file-4 file-5

```
SEÑORES PROMPYME

POR ENCARGO DEL COMITE ESPECIAL PERMANENTE ESTAMOS
ADJUNTANDO LA CONVOCATORIA, LAS BASES Y ANEXOS DEL PROCESO
AMC-0071-2004-OLE/PETROPERU "ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y CALZADO DE
SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES OLEODUCTO".

ATENTAMENTE

Dino Valdiviezo Albán
Servicios y Logística - OLE
Telef: 073-884100
Anexo:   4425
```

Estado:	nuevo
Prioridad:	3 normal
Colas:	convocatoria::m [...]
Bloqueo:	desbloqueado
Número de cliente:	dvaldiviezo@cop [...]
Tiempo contabilizado:	0
Escalado en:	-
Propietario:	postmaster

Información del cliente: nada

Responder (correo):

- Imprima su cargo
- Imprima su cargo - Buena Pro
- Infracciones: Ver detalle
- Infracción Grave: Fuera de Plazo
- Infracción: Incumplimiento de Plazos
- Infracción: No consolida valor referencial
- Infracción: No incluye Bases
- Infracción: No incluye calendario
- Infracción: Sin valor referencial
- Observación: Comunicado el mismo día
- Observación: Comunicado un día antes
- Problema en la recepción de archivo
- Respuesta general

Contactar el cliente (telefono):

- llamada telefónica

Artículo

Reenviar Rebotar Split

Cambiar cola:

mdavila Mover

Ver la cola - Vista telefónica

Powered by OTRS 1.1.1

"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA"

Nuestra Misión

Recibir y Transportar el petróleo que se produce en los campos de la selva para embarcarlo hacia los centros de consumo nacional en forma eficiente, rentable y competitiva, manteniendo un compromiso ético con todos aquellos con los cuales se relaciona, buscando la Excelencia, para la satisfacción de sus Clientes, la realización de sus Recursos Humanos y la preservación del Medio Ambiente

Nuestros Valores

Orden
Limpieza
Puntualidad
Liderazgo
Integridad
Trabajo en Equipo

CEP-A-0573-2004 Piura, 06 de abril del 2004

Señores
Area de Compras Estatales
PROMPYME

Referencia: Convocatoria a Proceso de Selección

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, nuestra institución ha convocado el día de hoy al siguiente proceso de selección:

Nombre de la Entidad	: Petróleos del Perú – Operaciones Oleoducto
Proceso de Selección	: Adjudicación Menor Cuantía
Número del proceso	: AMC-0071-2004-OLE/PETROPERU
Descripción	: "Adquisición de Toallas y Calzado de Seguridad para el personal de Operaciones Oleoducto"
Valor referencial	: S/.44,337.51 Nuevos Soles
Presentación de Propuestas	: 26.04.04 a las 15:30 horas
Lugar	: Calle Huánuco 218-Piura-Trámite Documentario
Fecha de buena Pro	: 04..05.2004

Adjunto a la presente una copia de las Bases Administrativas para que sea difundida entre la MYPE.

Para mayor información acerca de este proceso, puede llamar al 073-884100 ANEXO 4425 y preguntar por Sr. Dino Valdiviezo Albán, encargado del Proceso.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

Augusto Núñez Zela
Presidente Comité Especial
Permanente Adquisiciones

PETRÓLEOS DEL PERU- PETROPERU S.A.

RUC: 20100128218
CALLE HUÁNUCO N° 228 PIURA

AVISO DE CONVOCATORIA

PRIMERA CONVOCATORIA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Nº AMC-0071-2004-OLE/PETROPERU

I. OBJETO DEL PROCESO
Adquisición de bienes

II. DESCRIPCION BASICA DEL OBJETO DEL PROCESO
Adquisición de toallas y calzado de seguridad para el personal de Operaciones Oleoducto

III. VALOR REFERENCIAL
S/. 44,337.51 (Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y siete con 51/100 Nuevos Soles).

IV. LUGAR DE ENTREGA.
Piura.

V. BASES

1. Lugar de entrega de bases: Calle Huánuco Nº 228 – Piura
   Oficina Unidad Servicios y Logística
   Operaciones Oleoducto
   Teléfono : 073 – 884100
   Fax : 073 – 884151
2. Horario : Lunes a Viernes de 8:00 a 13:30 horas.

VI. CALENDARIO

1. Fecha de Venta de Bases : del 07.04.2004 al 21.04.2004
2. Plazo presentación de consultas y formulación de observaciones : del 07.04.2004 al 14.04.2004
3. Fecha de absolución de consultas y observaciones : 19.04.2004
4. Fecha de Integración de las Bases : 20.04.2004
5. Presentación y apertura de propuestas : 26.04.2004 hasta las 15:30 horas
6. Otorgamiento de la Buena Pro : 04.05.2004

Nota: Ítems desiertos de la primera convocatoria del Proceso ADS-0001-2004-OLE/PETROPERU.

Piura, abril 2004

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

OPERACIONES OLEODUCTO

ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA

Nº AMC–0071-2004-OLE/PETROPERÚ

"ADQUISICION DE TOALLAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES OLEODUCTO"

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.
OPERACIONES OLEODUCTO

ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° AMC-0071-2004-OLE/PETROPERU

"ADQUISICION DE TOALLAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES OLEODUCTO"

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES
2. VALOR REFERENCIAL
3. DE LOS POSTORES
4. MARCO LEGAL
5. SISTEMA DE CONTRATACION
6. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
7. DE LAS PROPUESTAS: FORMA Y PRESENTACIÓN
8. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
9. CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
10. ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
13. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN
14. CONTRATO
15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
16. PENALIDADES Y SANCIONES
17. RESOLUCION DEL CONTRATO
18. DISPOSICIONES FINALES

II. BASES TECNICAS

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. LUGAR DE ACTIVIDADES
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES REQUERIDO

III. ANEXO

ANEXO 1.- CONTENIDO DE LOS SOBRES DE LA PROPUESTA
ANEXO 2.- CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS
ANEXO 3.- MONTOS REFERENCIALES POR ITEMS

IV. FORMATOS

FORMATO 1.- DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR SEGÚN ARTÍCULO 56°
FORMATO 2.- DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICRO EMPRESA
FORMATO 3.- EXPERIENCIA DEL POSTOR
FORMATO 4.- DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

FORMATO 5.- PLAZO DE ENTREGA

FORMATO 6.- DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES

FORMATO 7.- CARTA PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 8.- DETALLE PROPUESTA ECONÓMICA POR ITEMS

FORMATO 9.- PROMESA DE CONSORCIO

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

OPERACIONES OLEODUCTO

ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° AMC-0071-2004-OLE/PETROPERU

"ADQUISICION DE TOALLAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES OLEODUCTO"

BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con R.U.C. 20100128218, domiciliado en Calle Huánuco N° 218-228 Piura, convoca a la "ADQUISICION DE TOALLAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES OLEODUCTO", que se realizará mediante proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía, en los términos y condiciones que se detalla en las presentes Bases y sus Anexos.

2. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial del presente proceso de Adjudicación de Menor Cuantía es de S/. 44, 337.51 (Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y siete con 51/100 Nuevos Soles), correspondiente a los ítems indicados en el **Anexo 3** incluidos los impuestos de ley (IGV), seguros, transporte y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del bien.

De acuerdo al Artículo 33° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificado por la Ley N° 27738 y el Acuerdo N° 017/010 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de fecha 04 de setiembre del 2002, las propuestas económicas de cualquier **item** que superen en 10% el valor referencial, o sean inferiores al 70% del Valor Referencial se tendrán como no presentadas. Ver los montos límites en el **Anexo 3**, determinados de acuerdo a este requerimiento.

3. DE LOS POSTORES

Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas dedicadas a la venta de bienes materia de la presente Adjudicación de Menor Cuantía, acreditadas como tales y que actúen conforme a la ley dentro del territorio nacional, a condición de que hayan adquirido las presentes Bases, sometiéndose al cumplimiento de las mismas. Los postores dejarán constancia escrita del nombre o razón social con que participarán, precisando su domicilio legal, teléfono fax y/o correo electrónico a los que se remitirán las comunicaciones pertinentes.

4. MARCO LEGAL

El presente proceso de selección es convocado por PETROPERÚ con arreglo a la siguiente normatividad:

1. El Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2001-PCM y demás normas modificatorias, en adelante la Ley.
2. El Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM, y demás normas modificatorias, en adelante el Reglamento.

3. La Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito de FONAFE para el año 2004, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2004/001-FONAFE.

4. Las demás disposiciones legales que sean de aplicación.

5. Las presentes Bases y sus Anexos.

5.- SISTEMA DE CONTRATACIÒN

La contratación de este servicio será bajo el sistema a precios unitarios.

6.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las consultas a las Bases serán formuladas por escrito o a través de medios electrónicos a la siguiente dirección:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Calle Huanuco N° 218-228 - Piura
Ref.: Adjudicación de Menor Cuantía N° AMC -0071-2004-OLE/ PETROPERU
Atención: Comité Especial Permanente
Fax: 073- 884151
E-mail: comite_saol@cope.petroperu.com

7.- DE LAS PROPUESTAS: FORMA Y PRESENTACIÓN

7.1. Las propuestas serán presentadas el día, hora y en el lugar señalado en la Carta de Convocatoria, en dos sobres cerrados: Sobre N° 1: Propuesta Técnica y Sobre N° 2: Propuesta Económica. Las propuestas que no se ajusten a los requisitos establecidos en las presentes Bases, la Ley y su Reglamento se tendrán por no presentadas.

Los sobres Nº 1 y Nº 2 serán presentados con la siguiente rotulación:

Señores:
Comité Especial Permanente
PETROPERÚ S.A. - OPERACIONES OLEODUCTO
Calle Huánuco Nº 218-228
Piura.-
Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía Nº

AMC-0071-2004-OLE/PETROPERÚ

"ADQUISICION DE TOALLAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES OLEODUCTO" SOBRE Nº 1 ó Nº 2 (Según corresponda).

7.2. Toda propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La documentación no tendrá borraduras, enmendaduras o corrección alguna; deberá estar foliada, enumerada en orden correlativo en cada sobre, sellada y rubricada por el postor o su representante legal. La última hoja será sellada y firmada por el representante legal del postor.

- Si existieran defectos de forma como omisiones o errores subsanables sobre aspectos accidentales, accesorios o formales en los documentos presentados, que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, podrán ser subsanados inmediatamente por el postor o su representante. El Comité Especial Permanente podrá otorgar un plazo máximo de dos (02) días hábiles desde la presentación de propuestas, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto dentro del plazo previsto, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 59° del Reglamento, dejándose constancia en el Acta. No corresponde otorgar dicho plazo cuando el postor haya omitido la presentación de algún documento en la propuesta técnica o cuando el defecto del documento presentado sea de naturaleza sustantiva o de fondo, que modifique el alcance de la propuesta, debiéndose, en tales casos, tener por no presentada la propuesta y devolverla al postor de conformidad con el Acuerdo N° 016/10 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del 04 de setiembre del 2002.

  En el caso de presentarse errores u omisiones en la propuesta económica, deberá procederse de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 59° literal d) del Reglamento.

7.3. El plazo mínimo de validez de la oferta se extenderá hasta la fecha de la firma del contrato por el ganador de la Buena Pro o el que quedase en el segundo lugar, de ser el caso. Las propuestas que no se ajusten a este requisito se tendrán por no presentadas. **La documentación de las propuestas se presentará en original y copia con un índice detallado que permita su fácil ubicación.**

8.- CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

Ver detalles en el **Anexo 1**.

9.- CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

Ver detalles en el **Anexo 1**.

10.- ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

10.1. Se llevará a cabo en sesión reservada, en la fecha y hora indicada en la Carta de Convocatoria. En el caso de que por hecho imprevisto en el día señalado para la recepción de propuestas se suspendiera, el Comité Especial Permanente señalará nueva fecha, la cual será comunicada a todos los adquirientes de las Bases.

10.2. Recibidos los sobres, el Comité Especial Permanente en sesión reservada evaluará y calificará las propuestas técnicas y económicas sobre la base de los Criterios y Factores de Evaluación que figuran en el **Anexo 2** y que forman parte integrante de estas Bases.

10.3. Es obligatoria la presentación de todos los documentos requeridos y el Comité Especial Permanente comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento, de no ser así el Comité Especial Permanente los devolverá teniéndolos por no presentados.

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité Especial Permanente evaluará y calificará la Propuesta Técnica y Propuesta Económica en base de los criterios y factores de evaluación que figuran en el **Anexo 2** que forma parte integrante de estas bases.

12.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La Buena Pro será otorgada por el Comité Especial Permanente y será notificada por escrito con carta o fax al Postor ganador y demás Postores en la fecha indicada en la carta de convocatoria.

12.1. Determinado el puntaje total de la evaluación técnica y económica de los postores y establecido el orden en que han quedado calificados de acuerdo a su puntaje, el Comité Especial Permanente determinará el ganador de la Buena Pro. En el supuesto que dos o más propuestas empaten, la adjudicación se decidirá de conformidad con lo determinado en el Artículo 73° del Reglamento.

12.2. El informe con los resultados de la evaluación así como el acuerdo de otorgar la Buena Pro adoptados por el Comité Especial Permanente, o en su caso, la decisión de declarar desierto el proceso, constarán en el Acta en la que figurará la decisión fundamentada del Comité Especial Permanente. La decisión adoptada será notificada a los postores participantes.

12.3. En el caso de que el otorgamiento de la Buena Pro quedase sin efecto, ya sea por incumplimiento de la entrega de los documentos o las garantías, establecidas en los Artículos 122° y 123° del Reglamento, se otorgará la Buena Pro al postor que hubiere ocupado el segundo lugar, sin perjuicio de las sanciones al postor que hubiera incumplido.

13.- RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

Las discrepancias relacionadas con actos administrativos producidos desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, inclusive, podrán dar lugar a la interposición de recursos de apelación y de revisión con arreglo al Artículo 54° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Artículo 166° y siguientes de su Reglamento. Por esta vía no se podrán impugnar las Bases.

El otorgamiento de la Buena Pro sólo podrá ser impugnado por los postores que participaron en este acto, es decir por aquellos postores que presentaron propuestas válidas (Acuerdo N° 014/009 de fecha 12 de agosto del 2002 expedido por el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado).

14.- CONTRATO

El Postor ganador de la Buena Pro recibirá una Orden de Compra, por los ítems que se le adjudique, según la evaluación técnica - económica.

15.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

PETROPERÚ efectuará el pago de la factura a los treinta (30) días de presentada y recibida conforme la totalidad del calzado solicitado. Las toallas se pagarán a los quince (15) días.

Emitir factura a nombre de	: PETROLEOS DEL PERÚ- PETROPERÚ S.A.
RUC	: 20100128218
Teléfono	: (073) 884100
Fax	: (073) 884151

Presentar los siguientes documentos:

- Factura (original y copia Sunat)
- Recepción conforme del Almacén o usuario.
- Para la conformidad de la recepción se muestreará los zapatos y se efectuará pruebas con CITECCAL ó UNI, basta con que se rechace una muestra por defectos mayores ó tres muestras por defectos menores, para devolver la totalidad del lote (Según la Norma Tecnica Peruana NTP 241.004, inciso 8.2.2).

Hacer llegar la factura y los documentos a la Oficina de Trámite Documentario: Calle Huanuco N° 218-228-Piura.

16.- PENALIDADES Y SANCIONES

16.1 En caso de retraso injustificado en la Entrega del bien dentro de los plazos establecidos en su propuesta, PETROPERÚ aplicará al Contratista las penalidades máximas establecidas en el Artículo 142° del Reglamento.

16.2 Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PETROPERÚ podrá resolver el Contrato por incumplimiento

17.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

PETROPERÚ podrá en cualquier momento resolver el contrato si EL CONTRATISTA incumpliera de manera relevante algunas de las obligaciones que asume y que sean de significación para la oportuna y adecuada ejecución de aquél.

Constituyen causales de resolución del contrato por responsabilidad de EL CONTRATISTA las determinadas en el Artículo 143° del Reglamento.

La Resolución del Contrato, se ceñirá al procedimiento establecido en el Artículo 144° del Reglamento y del Acuerdo N° 018/10 del Tribunal del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

18.- DISPOSICIONES FINALES

18.1. Todo aquello no previsto en las Bases de este proceso de Adjudicación de Menor Cuantía se sujetará a las disposiciones de la Ley 26850 de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Texto Único Ordenado aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, así como a las normas complementarias y modificatorias.

18.2. Los postores tendrán en cuenta que la interpretación de lo preceptuado en estas Bases, en el acto de recepción, y apertura de propuestas, y después de él, hasta la culminación del proceso de selección, es atribución del Comité Especial Permanente según lo dispone el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, quien goza de plena autonomía en el ejercicio de sus funciones.

La preparación de ofertas o cualquier otro gasto relacionado con el presente Proceso de Selección, no genera ningún derecho al postor de recuperar de dichos gastos.

PETROLEOS DEL PERU – PETROPERU S.A.
OPERACIONES OLEODUCTO

ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA Nº AMC–0071-2004-OLE/PETROPERU

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES OLEODUCTO".

BASES TECNICAS

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A. Operaciones Oleoducto requiere adquirir toallas y calzado de seguridad para el personal de Operaciones Oleoducto, con las siguientes características y especificaciones:

ÍTEM Nº 1: TOALLAS.

Nº	UND.	CANT	DESCRIPCIÓN
1	EA	709	TOALLAS DE FELPA COLOR BLANCO 1.60 X 0.80 cm, (CON INSCRIPCIÓN)

ÍTEM Nº2: ZAPATOS DE SEGURIDAD.

Nº	UND.	CANT	DESCRIPCIÓN
1	PR	04	BORCEGUIS PUNTA DE ACERO CAÑA ALTA Nº 38.
2	PR	13	BORCEGUIS PUNTA DE ACERO CAÑA ALTA Nº 39.
3	PR	42	BORCEGUSI PUNTA DE ACERO CAÑA ALTA Nº 40.
4	PR	44	BORCEGUIS PUNTA DE ACERO CAÑA ALTA Nº 41.
5	PR	41	BORCEGUIS PUNTA DE ACERO CAÑA ALTA Nº 42.
6	PR	19	BORCEGUIS PUNTA DE ACERO CAÑA ALTA Nº 43.
7	PR	12	BORCEGUIS PUNTA DE ACERO CAÑA ALTA Nº 44.
8	PR	02	BOTINES PUNTA DE ACERO CAÑA CORTA CON CREMALLERA Nº 37
9	PR	06	BOTINES PUNTA DE ACERO CAÑA CORTA CON CREMALLERA Nº 38
10	PR	17	BOTINES PUNTA DE ACERO CAÑA CORTA CON CREMALLERA Nº 39
11	PR	51	BOTINES PUNTA DE ACERO CAÑA CORTA CON CREMALLERA Nº 40
12	PR	39	BOTINES PUNTA DE ACERO CAÑA CORTA CON CREMALLERA Nº 41
13	PR	31	BOTINES PUNTA DE ACERO CAÑA CORTA CON CREMALLERA Nº 42
14	PR	17	BOTINES PUNTA DE ACERO CAÑA CORTA CON CREMALLERA Nº 43
15	PR	03	BOTINES PUNTA DE ACERO CAÑA CORTA CON CREMALLERA Nº 44
16	PR	02	BOTINES PUNTA DE ACERO CAÑA CORTA CON CREMALLERA Nº 45
17	PR	01	BOTÍN DE SEGURIDAD PARA ELECTRICISTAS, N° 37

18	PR	04	BOTÍN DE SEGURIDAD PARA ELECTRICISTAS, N° 39
19	PR	11	BOTÍN DE SEGURIDAD PARA ELECTRICISTAS, N° 40
20	PR	08	BOTÍN DE SEGURIDAD PARA ELECTRICISTAS, N° 41
21	PR	08	BOTÍN DE SEGURIDAD PARA ELECTRICISTAS, N° 42
22	PR	03	BOTÍN DE SEGURIDAD PARA ELECTRICISTAS, N° 43

2. LUGAR DE ACTIVIDADES

La entrega de los materiales será en el Almacén Central de Piura sito en Tomás Arellano 177 – Urb. San Miguel – Piura.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES REQUERIDO

ÏTEM Nº 1: TOALLAS

- MATERIAL : Felpa 100% de algodón nacional, de buena calidad.
- PESO MÍNIMO : 400 gr/m2.
- COLOR : Blanco
- MEDIDAS : 1.60 mts. por 0.80 mts.
- INSCRIPCIÓN : Frase "PETROPERU 2004" a 0.20 mts. del borde inferior.

NOTA: La frase puede ser bordada con hilo negro o pintada y las letras tendrán una altura de 0.10 mts

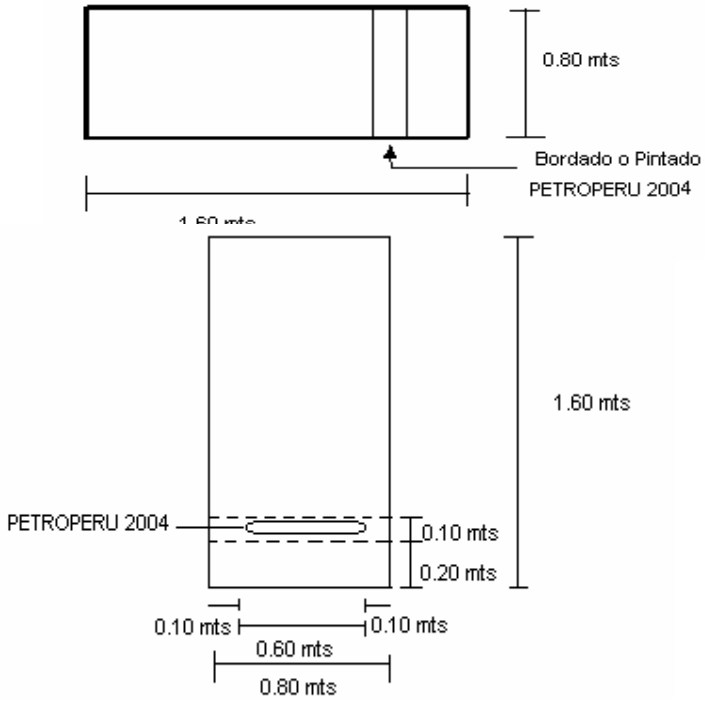

ÍTEM Nº 2: CALZADO DE SEGURIDAD

A. ANÁLISIS DE RIESGO Y TIPO DE BOTINES A USARSE

Considerando que:

a) El calzado debe ser razonablemente cómodo bajo las condiciones de temperatura en que se deba usar.

b) Debe ajustarse apropiadamente y no debe interferir con las actividades de los trabajadores.

c) Debe prestar una protección adecuada contra el riesgo en consideración.

d) Debe ser durable.

Se ha considerado los siguientes tipos de calzado de seguridad:

A.1 Botín de Caña Corta Punta de Acero

1. Desde la base del talón tendrán una altura de 150 mm con una tolerancia de 10 + mm.
2. La planta y el taco deberán ser antideslizante de neoprene, nitrilo u otro material equivalente, resistente a grasas, aceites e hidrocarburos, debiendo estar ausentes de clavos y otro material que pueda ocasionar “chispas”.
3. La caña y capellada sólo podrán ser fabricados de cuero BOX CALF de 1.6 mm + 0.1 mm de espesor y tratado para resistir la penetración de agua y aceites.
4. La puntera deberá ser adecuada a fin de brindar dureza y resistencia, La puntera de seguridad será de acero tratado térmicamente y de un espesor de 1.6 mm, debiendo ser incorporada al calzado durante la fabricación del mismo y constituirá una parte inseparable, de tal forma que la separación implique la destrucción del calzado (El calzado de electricista no debe contar con puntera de acero).
5. El cuero del botín deberá ser de color negro.
6. Los forros internos deberán ser de badana o tela y estar cosidos de tal forma que no se originen bordes que lastimen, incomoden o causen rozaduras con el pie.
7. La plantilla será completa, de tal forma que cubra totalmente la falsa y deberá ser a prueba de calentamiento y capaz de absorber la humedad de los pies.
8. El cuello deberá ser acolchado y de cuero o badana.
9. El corte (caña y capellada) no deberá tener material ferroso pasante visible.
10. Los cordones (pasadores) tendrán el largo suficiente y serán de tejido resistente a la putrefacción por el agua.
11. Los ojalillos deberán ser protegidos con piezas ancladas de material sintético o similar que no origine “chispa” al rozamiento.
12. Los botines llevarán un aditamento que regule el ajuste de la caña mediante cierre de cremallera de apertura rápida fabricado con el mismo tipo de cuero usado para la caña y capellada, los dientes de la cremallera serán de bronce y similar a la marca REY, llevará ojalillos iguales a lo indicado en el punto 12. Este aditamento deberá sujetarse a la caña con cordones (pasadores) entre el fuelle y los ojalillos del botín.
13. Los Botines de seguridad para electricistas adicionalmente deben cumplir con las siguientes especificaciones.

El material debe ser cuero BOX CALF, con ojalillo de Aluminio, forma ancha y anatómica, resistente a la putrefacción , Plantilla Anatómica, Planta y Taco antideslizante de Nitrilo NBR, resistente a ácidos, grasas y derivados de Petróleo, **Planta vulcanizada en caliente**, resistente hasta 20,000 voltios, según Norma NPT.241.004: 2003 y NPT.241.016.

A.2 Botín de Media Caña Punta de Acero – BORCEGUI.

Cumple con las mismas características descritas en A.1, excepto en los puntos.

1. Desde la base del talón tendrá una altura de 250 mm. Con una tolerancia de +/- 10 mm.
2. El botín llevará aditamento que regule el ajuste de la caña y canilla mediante cierre de cremallera de apertura rápida fabricado con el mismo tipo de cuero usado para la caña y capellada, los dientes de la cremallera serán de bronce, llevará ojalillos iguales a lo indicado en el punto A.1.12, este aditamento deberá sujetarse a la caña de cordones (pasadores) entre el fuelle y los ojalillos del botín.
3. Para proteger el tobillo, el botín deberá tener un aditamento acolchado de 70 mm de diámetro con una tolerancia de $\pm$ 10 mm.

B. CERTIFICACIONES

Los postores de calzado de Seguridad, deberán acreditar:

- Certificaciones de algún Centro que realice pruebas en calzado de seguridad (CITECCAL, Universidad Nacional de Ingeniería), con una antigüedad no mayor de seis meses.
- **PRUEBA DE RESISTENCIA AL IMPACTO**: Cuando el calzado de seguridad se ensaye de acuerdo con el método descrito en la Norma UNE 344, con un nivel de energía de 200 J +-4J, la luz libre bajo la puntera en el momento del impacto no debe ser inferior al correspondiente valor de la tabla siguiente:

Talla de Calzado Punto Francés	Longitud interna mínima (mm)
36 e inferiores	12.50
37 y 38	13.0
39 y 40	13.50
41 y 42	14.00
43 y 44	14.50
45 y superiores	15.00

- **RESISTENCIA A LA FLEXIÓN:** Cuando se ensaye de acuerdo con el método apropiado, la capellada debe resistir, sin agrietarse, un número de flexiones continuas no inferior al indicado en la siguiente tabla:

Tipo de material	Metodo de ensayo	Número mínimo de flexiones
Cuero	UNE 59 029:1988	125,000
Caucho	ISO 2023:1973 Anexo B	125,000

- **PENETRACIÓN DE AGUA Y ABSORCIÓN DE AGUA**: Cuando se ensaye de acuerdo con el metodo descrito en la Norma UNE EN 344, apartado 5.12, la absorción de agua no debe ser superior al 30%, después de 60 minutos desde el comienzo del ensayo y la penetración de agua no debe tener lugar durante este periodo ni debe ser superior a 2g después de 30 minutos adicionales de ensayo.
- **PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA Y COEFICIENTE DE VAPOR DE AGUA**: Cuando se ensaye de acuerdo con el metodo descrito en la Norma UNE EN 344, apartado 5.13, la permeabilidad al vapor de agua no debe ser inferior a 0.8 mg/(cm2.h), y el coeficiente de vapor de agua no debe ser inferior a 20 mg/cm2.

C. ESPECIFICACIONES

Los zapatos de Seguridad deben fabricarse en cuero BOX-CALF y/o graso hidrofugado, íntegramente reforzados con o sin punta de acero (según requerimiento especificado en la Orden de Compra), con planta antideslizantes de una sola pieza.

ANEXO 1

CONTENIDO DE LOS SOBRES DE LA PROPUESTA DEL POSTOR

1. CONTENIDO DEL SOBRE PROPUESTA TÉCNICA

Este sobre debe contener:

a) Índice de la Documentación.

b) Declaración Jurada señalando la razón social del postor y nombre de su representante legal, domicilio e inscripción en los Registro Públicos y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 56° del Reglamento, según **Formato 1**.

c) Declaración Jurada de ser una pequeña o Microempresa, de ser el caso, según **Formato 2**.

d) Promesa de Consorcio de ser el caso, según **Formato 9**.

e) Relación de ventas realizadas en los últimos 5 años, utilizar como modelo el indicado en el **Formato 3,** teniendo en cuenta lo indicado en las **NOTAS de pie de página.**

f) Descripción de las especificaciones técnicas del material ofertado, cumpliendo con lo requerido por PETROPERU, (Llenar: **Formato 4**). De ser necesario se sustentará con certificaciones de Citeccal, Universidad de Ingeniería u otro centro que realice pruebas de calzado de seguridad, folletos, muestras y/o catálogos.

g) Se presentará obligatoriamente una muestra representativa de cada uno de los ítems: (toallas, botin caña corta punta de acero, botín de electricista, borceguí), la cual servirá para evaluar la calidad del material y la confección del producto ofertado, asimismo servirá para comparar con el producto recepcionado en caso de ganar la Buena Pro. También se entregará datos técnicos del material propuesto.

   Para el Ítem Nº 2 (Calzado) el postor deberá presentar sus muestras del N° 40, lo cual permitirá evaluar la comodidad del calzado, entre un grupo de trabajadores seleccionados.

h) Carta de compromiso en la que se consigne los plazos de entrega en días calendarios (**Formato 5**). No se tomará en cuenta como plazo de entrega el término “PLAZO INMEDIATO”. El plazo mínimo de entrega a considerar será a partir de diez (10) días.

i) Declaración Jurada de haber tomado conocimiento de las Bases del proceso, respuestas a las consultas y observaciones, según **Formato 6**.

PETROPERU se reserva el derecho de enviar las muestras representativas de cada uno de los ítems a un laboratorio especialista para determinar la calidad de la muestra, de ser necesario se realizarán pruebas destructivas asumiendo PETROPERU el costo de las mismas.

Es obligatoria la presentación de todos los documentos y proporcionar toda la información solicitada en las presentes Bases para la evaluación técnica respectiva. De no ser así, el Comité Especial devolverá la documentación incompleta al postor, teniéndolos por no presentados.

2. CONTENIDO DEL SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA

Este sobre debe contener:

a) Según relación de ítems (toallas y calzado), se consignará el monto total de la oferta y el precio unitario de cada uno de los productos ofertados, según los **Formatos 7** y **8**, debidamente firmados por el Representante Legal. La carta y los formatos no podrán tener ninguna borradura, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada y el postor será eliminado.

b) El postor deberá detallar las condiciones de su oferta económica las cuales deben considerar todos los costos para la entrega de los materiales en el Almacén Central de Operaciones Oleoducto, sito en calle Tomás Arellano N° 177 Urb. San Miguel – Piura. No se aceptará condiciones de cotización como ex fábrica, libre abordo en puerto de embarque, entre otros.

ANEXO 2

CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas tiene dos etapas: Evaluación Técnica y Evaluación Económica y se realizará por cada uno de los dos ítems: toallas y calzado.

La Evaluación Técnica califica la calidad del producto ofertado, la experiencia de la empresa y el plazo de entrega.

La Evaluación Económica califica el monto de la propuesta.

1. Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi):

La Evaluación de la propuesta Técnica se calificará sobre un máximo de 50 puntos y el puntaje mínimo para acceder a la Evaluación Económica es de 40 puntos en la propuesta Técnica.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo serán descalificadas y el Comité Especial Permanente devolverá a los postores el Sobre Nº 2 que contiene a la Propuesta Económica, quedando así fuera del proceso de selección.

Para efectuar la evaluación y adjudicar la Buena Pro se han determinado 2 Items: ITEMS N° 1: Toallas, ITEMS N° 2: Calzado (diferente talla). Cada uno de estos grupos se les calificará según los siguientes criterios:

a) Calidad y Especificaciones Técnicas de los materiales ofertados.

Se evaluará el cumplimiento total de los requerimientos mínimos para los productos propuestos según las Especificaciones Técnicas solicitadas por PETROPERU (**Formato 4**). **PETROPERU se reserva el derecho de enviar las muestras a un laboratorio especialista para determinar la calidad de las mismas, de ser necesario se realizarán pruebas destructivas, el costo del mismo será asumido por PETROPERU.**

Los postores que no cumplan con estos requerimientos mínimos o lo hagan parcialmente, serán descalificados automáticamente del proceso.

a-1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ITEM N° 1: TOALLAS (30 puntos)

ESPECIFICACIONES TECNICAS	COMENTARIO	PUNTAJE
Propuesta **CUMPLE** con los requisitos mínimos solicitados	Propuesta **APTA** para continuar evaluación	**30 puntos**
Propuesta **NO CUMPLE** los requerimientos mínimos o presenta contenidos discrepantes a los solicitados	Propuesta **DESCALIFICADA** del proceso	

a-2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM N° 3: CALZADO (20 puntos)

ESPECIFICACIONES TECNICAS	COMENTARIO	PUNTAJE
Propuesta **CUMPLE** con los requisitos mínimos solicitados	Propuesta **APTA** para continuar evaluación	**20 puntos**

Propuesta **NO CUMPLE** los requerimientos mínimos o presenta contenidos discrepantes a los solicitados	Propuesta **DESCALIFICADA** del proceso

a-3) COMODIDAD DEL ITEM N° 2: CALZADO (10 PUNTOS)

Se evaluará la comodidad del calzado, entre un grupo de trabajadores seleccionados por PETROPERU, cada trabajador se probará todas las muestras y calificarán según el siguiente cuadro:

CALIFICACION	PUNTAJE
BUENO	10 PUNTOS
REGULAR	04 PUNTOS
MALO	DESCALIFICADO

El puntaje dado por cada trabajador para cada una de las muestras, será promediado para obtener el puntaje final.

b) Experiencia de la Empresa (10 puntos)

Se considera el Monto Total de ventas acreditadas por la Empresa de materiales iguales o similares a los ítems solicitados – según la relación detallada en las Especificaciones Técnicas:

Se calificará de acuerdo a la siguiente consideración:

Se considerará el monto total de ventas acreditadas por el postor en el **Formato 3**, las mismas que deben estar debidamente sustentadas con las constancias (copia de facturas, órdenes de compra ó contratos). En caso de presentar Órdenes de Compra ó contratos, deberán presentar documentos probatorios de la conformidad de recepción (Actas de recepción, certificados, etc.), por parte de la empresa cliente donde se especifique la relación de bienes entregados

El puntaje se asignará como sigue:

- Postor que acredite ventas acumuladas de los productos solicitados o similares a los de los ítems, por un monto igual ó mayor al 50% del monto referencial del ítem que se evalúa. : **10 puntos.**
- Postor que no acredite ventas de productos iguales o similares : **00 puntos**
- Montos intermedios se interpolarán

c) Plazo de entrega (10 puntos)

El postor propondrá en el Sobre N° 1 su plazo de entrega de los productos solicitados en el lugar indicado sito en calle Tomás Arellano N° 177 Urb. San Miguel – Piura (**Formato 5**). Se deben tener en cuenta los márgenes de seguridad (Transporte, gestiones de aduana, etc.) para la entrega oportuna del material, considerando que el no cumplimiento de los plazos indicados en la propuesta, conlleva a la aplicación de una penalidad por cada día de atraso.

Para efectos de evaluación no se considerarán los términos “PLAZO INMEDIATO”, “DÍAS HÁBILES” etc. Sólo se evaluará los plazos en días calendarios, caso contrario se eliminará la propuesta.

El puntaje se asignará como sigue:

- Se asignará 10 puntos a la Propuesta con un plazo de entrega hasta de 15 días

calendarios.

- Al resto de propuestas, se les asignará el puntaje en forma inversamente proporcional al plazo de 15 días.

El Puntaje Total de la EVALUACIÓN TÉCNICA (PTi): Estará dado por:

ITEM N° 1: TOALLAS	**PTi = (a1) + (b) + (c)**
ITEM N° 2: CALZADO	**PTi = (a2) + (a3) + (b) + (c)**

2. Evaluación Económica (PEi):

La Evaluación de la propuesta Económica se calificará sobre un máximo de 50 puntos.

Sólo se realizará la Evaluación Económica de las propuestas precalificadas en la etapa anterior. Se devolverá el sobre con la Propuesta Económica de los Postores que no calificaron.

Asimismo, se tendrán como no presentadas las propuestas cuyo monto supere en más del 10% el Monto Estimado Referencial ó estén por debajo del 70% del mismo, según los límites que se detallan en el Anexo 3.

Para cada ítem (toallas y calzado), la evaluación se efectuará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se asignará un puntaje máximo de 50 puntos a la Propuesta con el menor monto.
- Al resto de propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PEi = 100 - \frac{\text{(Propuesta Económica del Postor) x 50}}{\text{Propuesta Económica de Monto Menor}}$$

3. EVALUACIÓN TOTAL DE LAS PROPUESTAS

La evaluación total técnica-económica para cada ítems (toallas, uniformes y calzado) se obtendrá de acuerdo a la ponderación indicada en la siguiente expresión:

PTPi = PTi + PEi

Donde:

PTEi: Puntaje Total Técnico-Económico del postor.
PTi: Puntaje evaluación técnica del postor i.
PEi: Puntaje evaluación económica del postor i.

El valor PTE_i final de cada oferta válida y los valores intermedios serán calculados hasta el tercer decimal.

4.- EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo dispuesto con la Ley N° 27143, modificada por la Ley N° 27633 se asignará un beneficio de 20% adicional a la sumatoria de los puntajes de la propuesta técnica-económica del postor que declare que los bienes propuestos son fabricados dentro del territorio nacional, de conformidad con el punto N° 6 del **Formato 1** de las Bases administrativas.

El ganador de la Buena Pro será aquel postor calificado técnicamente, que obtenga el mayor puntaje final luego de aplicar la bonificación de 20% a los postores que les corresponda.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena – Pró, se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:

a) Con preferencia a favor de las pequeñas y/o microempresas ganadoras, de conformidad con la Ley N° 27268; o
b) A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico; o
c) A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
d) A través de sorteo en el mismo acto.

FORMATO 1

DECLARACION JURADA DEL POSTOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.

(Lugar y Fecha)_____

Señores
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
Presente

Ref.: Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° AMC-0071-2004-OLE/PETROPERU "ADQUISICION DE TOALLAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES OLEODUCTO".

Por el presente documento…. (Indicar Denominación o Razón Social), con R.U.C. No. …, con domicilio legal en…, inscrita en el asiento… de la Partida N°… del Registro de Personas Jurídicas de…, debidamente representada por su… Sr.…, identificado con D.N.I. N°. ……, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que no tenemos impedimento para participar en este proceso de selección, ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

2. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección de la referencia.

3. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del proceso de selección.

4. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la Buena Pro.

5. Que conocemos las sanciones contenidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias, así como las establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley 26850, y su Reglamento.

6. Que los bienes solicitados en los ítems (**enumerar**) son producidos dentro del territorio nacional y en consecuencia estamos sujetos al beneficio del 20% adicional a la sumatoria de la propuesta técnica y económica, de conformidad con la Ley N° 27143, modificada por la Ley N° 27633. (*)

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal
Nombre de la empresa

(*) De ser el caso, para incluir este numeral en la presente Declaración Jurada, el postor deberá tener en cuenta los requisitos señalados en el Art. N° 2 del D.S. 003-2001-PCM del 12/01/2001 y la R.M. N° 043-2001-ITINCI/DM del 27/02/2001. El Comité Especial Permanente, se reserva el derecho de verificar si el postor se hace acreedor a este beneficio; de ser necesario le solicitará que sustente documentadamente su derecho a este beneficio.

FORMATO 2

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR DE PEQUEÑA O MICROEMPRESA

(Lugar y fecha)_____

Señores
Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ S.A.
Operaciones Oleoducto
Calle Huánuco 228 – Piura - Perú

Ref.: Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° AMC-0071-2004-OLE/PETROPERU "ADQUISICION DE TOALLAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES OLEODUCTO".

Estimados señores:

Por el presente documento yo, _____, de nacionalidad , identificado con ____(indicar tipo y N° de documento)____, con domicilio en _____, en mi calidad de Representante Legal de ___(indicar nombre de la compañía)___ , declaro bajo juramento que:

Mi representada, la Cía __(indicar nombre de la compañía)__ , postora al presente proceso de selección, está constituida según las leyes como una ___(indicar: Pequeña Empresa / Microempresa).

(Firma)

Nombre del Representante Legal: ……
Nombre de la Empresa: …….

FORMATO 3

RELACION DE VENTAS REALIZADAS POR EL POSTOR

POSTOR: …….....

N°	DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO LUGAR/EMPRESA	DOCUMENTO Nº (Factura, OC, etc)	MONTO DEL BIEN (S/.)	Referencia Indicar nombre y teléfono
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
	MONTO TOTAL DE BIENES ENTREGADOS (S/.)				

NOTAS:

A) Declarar como máximo diez (10) ventas, indicando el nombre y telefono de la persona de contacto para verificar la venta.

B) Solo se considerarán para la evaluación, las ventas realizadas por la Cía. Postora, ó Cía. Asociada, en los últimos 5 años.

C) Para obtener el máximo puntaje (10 Ptos.), el monto total (S/.) de bienes consignados en este FORMATO deberá ser igual o mayor al 50% del monto total referencial del item correspondiente. Los montos menores declarados como experiencia, serán interpolados para la obtención del puntaje respectivo.

D) La Experiencia (facturas, contratos, ordenes de compra) de otras empresas que el postor presenta en su propuesta, sólo serán válidas si es que el postor presenta una “Promesa de Consorcio”, según **Formato 3** con la(s) empresas cuyos documentos están adjuntando.

FORMATO 4

DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(PRESENTACIÓN OBLIGATORIA)

ÍTEM Nº 1: TOALLAS

REQUERIDO POR PETROPERU	PROPUESTO POR EL POSTOR (1)	INDICAR PROCEDENCIA DEL PRODUCTO (2)
Toallas de felpa color blanco 1.60 x 0.80 cm., (con inscripción), según las especificaciones de la página 15 de las presentes Bases.		

ÍTEM Nº 2: ZAPATOS DE SEGURIDAD

REQUERIDO POR PETROPERU	PROPUESTO POR EL POSTOR (1)	INDICAR PROCEDENCIA DEL PRODUCTO (2)
Borceguíes, Punta de Acero, con Cremallera Caña Alta		
Botines Punta De Acero, con Cremallera, Caña Corta.		
Botín De Seguridad Para Electricistas, Según Norma NPT.241.004 y NPT.241.016.		

EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADOS QUE SU CALZADO CUMPLE CON LA NORMA TECNICA PERUANA NTP 241.004: 2003

(1) En está columna el postor deberá indicar: especificación técnica, marca y procedencia del bien propuesto.

FORMATO 5

PLAZO DE ENTREGA

TIEMPO ESTIMADO EN DIAS, PARA LA ENTREGA EN EL LUGAR SEÑALADO EN LAS BASES

CIA…….

ÍTEM Nº 1: TOALLAS

Nº	DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIOS
1	Toallas de felpa color blanco 1.60 x 0.80 cm., (con inscripción).	

ÍTEM Nº 2: CALZADO DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIOS
1	CALZADO	

NOTA:

- No se aceptan condicionamientos para el plazo de entrega ofertado.
- La entrega se realizará en nuestros almacenes de Piura, sito en Tomás Arellano 177-Urb. San Miguel – Piura.
- Para efectos de evaluación no se considerarán los términos “PLAZO INMEDIATO”, “DÍAS HABILES”. El postor deberá indicar necesariamente el plazo de entrega en días calendario, caso contrario se **eliminará** esta propuesta.
- En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad indicada en el numeral 17 de las Bases Administrativas.

.

FORMATO 6

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES

(Lugar y fecha)_____

Señores
Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ S.A.
Operaciones Oleoducto
Calle Huánuco 228 – Piura - Perú

Ref.: Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° AMC-0071-2004-OLE/PETROPERU "ADQUISICION DE TOALLAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES OLEODUCTO".

Estimados señores:

Por el presente documento yo, _____, de nacionalidad ……., identificado con (indicar tipo y N° de documento), con domicilio en _____, en mi calidad de Representante Legal de (indicar nombre de la compañía) , declaro bajo juramento que:

Mi representada, la Cía (indicar nombre de la compañía) , postora al presente proceso de selección, tiene conocimiento de las Bases del proceso, observaciones de las Bases y repuestas a las observaciones de las Bases.

(Firma)

Nombre del Representante Legal: ……
Nombre de la Empresa: …….

FORMATO 7

CARTA PROPUESTA ECONÓMICA

(Lugar y fecha),.....

Señores
Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ S.A.
Operaciones Oleoducto
Calle Huánuco Nº 228 – Piura - Perú

Ref.: Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° AMC-0071-2004-OLE/PETROPERU "ADQUISICION DE TOLLAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES OLEODUCTO".

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto presentarles nuestra propuesta, de acuerdo a las Bases y Anexos respectivos del Proceso de Adjudicación de Menor Cautía de la referencia y nuestra propuesta técnica.

Nuestra propuesta económica asciende a la cantidad de S/……..Nuevos Soles. Este monto incluye el IGV y todos los tributos, transportes, seguros y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes; bajo la modalidad de precios unitarios, cuyo detalle se presenta en la forma de cotizar adjunta (**Formato 9**).

Firma y Sello
Nombre del Representante
Nombre de la Empresa

FORMATO 8

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA DETALLADA

Postor…….

ÍTEM Nº 1: TOALLAS

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PRECIO UNIT CON IGV. S/..	PRECIO TOTALCON IGV S/.
1	Toallas de felpa color blanco 1.60 x 0.80 cm., (con inscripción), según las especificaciones de la página 15 de las presentes Bases.	709	EA		
				TOTAL CON IGV S/.	

ÍTEM Nº 2: ZAPATOS DE SEGURIDAD

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PRECIO UNIT CON IGV. S/.	PRECIO TOTALCON IGV S/.
1 – 7	Borceguíes, Punta De Acero, Con Cremallera Caña Alta	175	PR		
8 – 16	Botines Punta De Acero, Con Cremallera, Caña Corta.	168	PR		
17 - 22	Botín De Seguridad Para Electricistas, Según Norma NPT.241.004 y NPT.241.016.	35	PR		
				TOTAL CON IGV S/.	

Firma del Representante legal del postor:

- (1) Los precios unitarios y total de la propuesta deben ser dados con dos decimales, caso contrario se dará como no presentada la propuesta.
- (2) En el caso de presentarse errores u omisiones en la propuesta económica, se procederá de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 59° literal d) del Reglamento

FORMATO 9

PROMESA DE CONSORCIO

(Lugar y fecha),.....

Señores
Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ S.A.
Operaciones Oleoducto
Calle Huánuco Nº 228 – Piura - Perú

Ref.: Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° AMC-0071-2004-OLE/PETROPERU "ADQUISICION DE TOALLAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES OLEODUCTO".

Postores:

Estimados señores:

Por el presente documento los suscritos declaramos que hemos convenido, irrevocablemente en asociarnos para presentar una propuesta conjunta al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía arriba mencionada, responsabilizándose solidariamente por la buena ejecución del suministro de los materiales y por todas las obligaciones derivadas de la Orden de Compra respectiva, en caso de obtener la Buena - Pro.

Nuestro representante común será:.....

(fecha).....……....., de .....del 2004
(Localidad)

(Nombre, firma y documento de identidad)

- (LEGALIZACIÓN NOTARIAL)

LETRA
1
2

CONVERSIÒN DE NÙMEROS A LETRAS

MONEDA
2
1

○ DÒLARES

Haga click aqui para ingresar al manual del usuario

MANUAL.doc

SALIR

ANEXO Nº 3

AMC-0071-2004-OLE/PETROPERU

PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

MONTOS REFERENCIALES POR ITEMS

				PRECIOS CON IGV		MONTOS LIMITES PROPUESTO SEGÚN LEY	
Item	**Cant.**	**Und**	**Descripción**	**VALOR TOTAL REFERENCIAL S/.**	**MONTO MINIMO VENTAS ACUMULADAS S/.**	**MÍNIMO (70%) S/.**	**MAXIMO (110%) S/.**
1	709	EA	TOALLAS DE FELPA COLOR BLANCO 1.60 x 0.80 cm. (CON INSCRPCION)	**12,067.18** (doce mil sesenta y siete y 18/100 nuevos soles)	**6,033.59** (seis mil treinta y tres y 59/100 nuevos soles)	**8,447.03** (ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete y 03/100 nuevos soles)	**13,273.90** (trece mil doscientos setenta y tres y 90/100 nuevos soles)
2	378	PR	CALZADO	**32,270.33** (treinta y dos mil doscientos setenta y 33/100 nuevos soles)	**16,135.17** (dieciseis mil ciento treinta y cinco y 17/100 nuevos soles)	**22,589.23** (veintidos mil quinientos ochenta y nueve y 23/100 nuevos soles)	**35,497.36** (treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete y 36/100 nuevos soles)
MONTO TOTAL REFERENCIAL S/. (INCLUIDO IGV)				**44,337.51** (cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y siete y 51/100 nuevos soles)	**22,168.76** (veintidos mil ciento sesenta y ocho y 76/100 nuevos soles)	**31,036.26** (treinta y uno mil treinta y seis y 26/100 nuevos soles)	**48,771.26** (cuarenta y ocho mil setecientos setenta y uno y 26/100 nuevos soles)